



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 112 -2015-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 30 JUN 2015



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 238-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 27 de junio del 2015.

El Convenio N° 568-2015-VIVIENDA de Cooperación Interinstitucional Entre El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, La Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional Junín.

El Oficio N° 1842-2015-VIVIENDA-OGA-OT, de fecha 30 de junio del 2015, suscrito por el CPC. Percy Falla Hoyos, Director de la Oficina de Tesorería del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El Memorándum N° 955-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.



CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 238-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 27 de junio del 2015, se aprueba la Transferencia Financiera de S/. 10'000,000.00 Nuevos Soles a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el cofinanciamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Código SNIP 48871 "Mejoramiento del Sistema Vial Local del Asentamiento Humano "Justicia, Paz y Vida del Distrito de El Tambo –Huancayo – Junín"

Que mediante Convenio N° 568-2015-VIVIENDA de Cooperación Interinstitucional Entre El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, La Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional Junín, de fecha 24 de junio del 2015, se establece las condiciones previas y los lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes según corresponda, para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Sistema Vial Local del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida del Distrito de El Tambo – Huancayo – Junín", identificado con Código SNIP N° 48871 y cuyo costo en fase de inversión asciende a la suma de S/. 21'122,433.00 Nuevos Soles.

Que mediante Oficio N° 1842-2015-VIVIENDA-OGA-OT, de fecha 30 de junio del 2015, suscrito por el CPC. Percy Falla Hoyos, Director de la Oficina de Tesorería del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, indica el número de cuenta corriente N° 0068-222230-Administración General PM:PIMBP; DNC – MVCS – Banco de la Nación, a la cual se efectuará la referida transferencia financiera.

Que mediante Memorándum N° 955-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de



Doc 7706226
E. 0744307

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 238-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto para efectuar la transferencia financiera a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la cadena presupuestaria Secuencia Funcional N° 00356, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto 2.4.2.3.1.1 A otras unidades del Gobierno Nacional, por el monto de S/.10'000,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el monto de S/. 10'000,000.00 Nuevos Soles, para el cofinanciamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Código SNIP 48871 "Mejoramiento del Sistema Vial Local del Asentamiento Humano "Justicia, Paz y Vida del Distrito de El Tambo –Huancayo – Junín".

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por el monto de S/. 10'000,000.00 Nuevos Soles, para el cofinanciamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Código SNIP 48871 "Mejoramiento del Sistema Vial Local del Asentamiento Humano Justicia, Paz y Vida del Distrito de El Tambo –Huancayo – Junín", en mérito al Acuerdo Regional N° 238-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 27 de junio del 2015 y al Convenio N° 568-2015-VIVIENDA de Cooperación Interinstitucional Entre El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, La Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional Junín, de fecha 24 de junio del 2015.



Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:



MNEMONICO	: 0356
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.1
Monto	: S/. 10'000,000.00
Depositar a Cuenta Corriente	: 0068-222230

ARTÍCULO 2°: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.



ARTÍCULO 3°: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYG. 02 JUL 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL